

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

56804 *Resolución de Insular de Aguas de Lanzarote, S.A., por la que se anuncia la formalización del contrato de "Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento durante el plazo de garantía de cuatro aerogeneradores y las infraestructuras complementarias para el Parque Eólico "Teguise I".*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consorcio del Agua de Lanzarote.
- c) Número de expediente: CNEG/CP/001-2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabildodelanzarote.com (www.contrataciondelestado.es).

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: El objeto del contrato consistirá en el Suministro, instalación, puesta en marcha y mantenimiento durante el plazo de garantía de cuatro (4) aerogeneradores, y las infraestructuras complementarias para el Parque Eólico "Teguise I".
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 31121300-3, 31121340-5 y 45251160-0.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE y Perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15/03/2017 y 16/03/2017.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doce millones doscientos treinta mil setecientos cincuenta y siete euros con sesenta céntimos (12.230.757,60 €), más ochocientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres euros con tres céntimos (856.153,03 €) en concepto de 7 % de IGIC.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 5 de julio de 2017.
- c) Contratista: Elecnor, S.A.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Once millones setecientos cincuenta mil euros (11.750.000 €), más ochocientos veintidós mil quinientos euros (822.500 €) en concepto de IGIC.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP y PPT.

Arrecife, 11 de septiembre de 2017.- El Presidente y Consejero Delegado, Pedro M. San Ginés Gutiérrez.

ID: A170070127-1